ACUERDO N° 01
ENERO 22 DE 2024
"POR EL CUAL SE AUTORIZA DE FORMA PRO TEMPORE AL ALCALDE MUNICIPAL DE ARIGUANI (MAGDALENA), PARA GESTIONAR Y SUSCRIBIR CONTRATOS Y CONVENIOS CON PERSONA NATURAL Y JURIDICA, ENTIDADES PUBLICAS Y PRIVADAS DEL ORDEN MUNICIPAL, DEPARTAMENTAL, NACIONAL, E INTERNACIONAL".

El Concejo Municipal de Ariguaní, Magdalena, en uso de sus atribuciones Constitucionales y legales, en especial las conferidas por el artículo 313 de la C.P.C.; ley 136 de 1994, Decreto ley 111 de 1996 y Ley 1551 de 2012.

A C U E R D A:

ARTICULO PRIMERO: Autorizase al Alcalde Municipal de Ariguaní (Magdalena), para gestionar y suscribir contratos y convenios con personas naturales, jurídicas, entidades públicas y privadas del orden municipal, departamental, nacional e Internacional dentro de la ejecución del presupuesto general de rentas y gastos vigencia fiscal 2024, teniendo en cuenta las normas y acuerdos vigentes que en materia reglamentan esta autorización.

ARTICULO SEGUNDO: Una vez fenecidas estas facultades, el Secretario de Gobierno debe presentar junto con el proyecto de acuerdo de las nuevas facultades una relación de los contratos y convenios interadministrativos suscritos durante el periodo, de acuerdo a las facultades dadas por el Concejo Municipal.

PARAGRAFO: La administración municipal presentará un informe sobre el uso de estas facultades en los periodos ordinarios de Mayo, Agosto y Noviembre.

ARTICULO TERCERO: El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su sanción y publicación Hasta el 31 de Diciembre del 2024.

SANCIONESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Ariguani - Magdalena a los Veintidós (22) días del mes de Enero de Dos Mil Veinticuatro (2024).

LUIS JOSÉ MAESTRE MEZA
Presidente Concejo Municipal 2024

DANIELA PALOMINO BUSTILLO
Secretaria Concejo Municipal 2024

ACUERDO N° 01
ENERO 22 DE 2024
"POR EL CUAL SE AUTORIZA DE FORMA PRO TEMPORE AL ALCALDE MUNICIPAL DE ARIGUANI (MAGDALENA), PARA GESTIONAR Y SUSCRIBIR CONTRATOS Y CONVENIOS CON PERSONA NATURAL Y JURIDICA, ENTIDADES PUBLICAS Y PRIVADAS DEL ORDEN MUNICIPAL, DEPARTAMENTAL, NACIONAL, E INTERNACIONAL".

SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE ARIGUANI: El Difícil, ENERO Veintitrés (23) del Dos Mil Veinticuatro (2024). El presente Acuerdo recibió los dos (2) debates reglamentarios que dieron su aprobación según consta en el Acta N° 09 del Dieciocho (18) de Enero del 2024 y Acta N° 12 del Veintidós (22) de Enero del 2024.

DANIELA PALOMINO BUSTILLO
Secretaria Concejo Municipal 2024

SECRETARIO DE GOBIERNO MUNICIPAL. EL DIFICIL, ENERO 24 DEL 2024. El presente acuerdo fue recibido en la fecha, procedente de la secretaria del Concejo Municipal pasa al despacho del señor Alcalde para lo de su competencia.

EMIRO CASTRO MEZA
Secretario De Gobierno

ALCALDIA MUNICIPAL DE ARIGUANI, EL DIFICIL, ENERO 24 DEL 2024. SANCIONESE EL PRESENTE ACUERDO POR SER CONVENIENTE PARA LOS INTERESES DEL MUNICIPIO Y ESTAR CONFORME A LA LEY.

MARIA PAOLA ALVAREZ PUERTA
Alcaldesa Municipal de Ariguani